



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00181953

Al contestar cite Radicado E-2022-11704 Id: 181953

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 11:31:39

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANTONIO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 173
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN
ANTONIO**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio SAN ANTONIO del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 003941 del 15 de Noviembre de 1984, otorgada por la Secretaria General del Ministerio de Gobierno; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 24 de Abril de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 24 Abril de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00181953

Al contestar cite Radicado E-2022-11704 Id: 181953

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 11:31:39

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANTONIO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio SAN ANTONIO elegidos el 24 de Abril de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio SAN ANTONIO para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
DIRECTIVOS			
Presidente (a)	Blanca Yolima García Méndez	C.C.	39.622.169
Vicepresidente (a)	Luz Mery Ramos Ramírez	C.C.	39.615.875
Secretario (a)	Camilo Méndez Ortiz	C.C.	1.069.736.103
Tesorero (a)	Martha Ortiz	C.C.	39.626.143
FISCAL			
Fiscal	María Esneda García	C.C.	20.564.756
Suplente Fiscal	Andrés Rodríguez Ortiz	C.C.	82.394.868
COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Blanca Lilia Ortiz De Guateque	C.C.	20.791.818
Conciliador 2	Ana Silvia Rey Martínez	C.C.	39.628.641
Conciliador 3	Isabel Martínez	C.C.	39.615.966
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Luz Miriam Suarez	C.C.	39.611.632
Suplente Delegado 1	Flor Rosalba Cañón de Rondón	C.C.	20.567.564
Delegado 2	María Edilsa Caballero de Montenegro	C.C.	20.925.868
Suplente Delegado 2	Luz Marina Cruz Cruz	C.C.	39.614.103
Delegado 3	Estella Millán	C.C.	39.621.022
Suplente Delegado 3	Martha Mayorga	C.C.	39.615.968
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Obras		C.C.	
Comisión de Deportes		C.C.	
Comisión de Salud		C.C.	

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00181953

Al contestar cite Radicado E-2022-11704 Id: 181953

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 11:31:39

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANTONIO

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL